

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No. 2098

27 de Noviembre de 2017

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica a la señora **DORA DIAZ BERNAL**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS No. 5172 DEL 16 DE NOVIEMBRE 2017.**

Persona a notificar: **DORA DIAZ BERNAL**

Dirección de notificación usuario **CALLE 29 No. 14-40 PISO 2º**

Funcionario que expidió el acto: **ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS**

Cargo: **Profesional Universitario**

Recursos que procede: frente a la presente Decisión, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P.

Se advierte al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994 y la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS
Profesional Universitario
Empresas Públicas de Armenia ESP.

Armenia 27 de Noviembre de 2017

Señora:

DORA DIAZ BERNAL

CALLE 29 No. 14-40 PISO 2º

Celular: 7324451

Armenia Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso **OFICIO PQRDS No. 5172 DEL 16 DE NOVIEMBRE 2017.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 2098** correspondiente al **OFICIO PQRDS No. 5172 DEL 16 DE NOVIEMBRE 2017. "POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA INERNA No. 23436"**.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS
Profesional Universitario
Empresas Públicas de Armenia ESP.

PQRDS – 5172

Armenia, 16 de Noviembre de 2017

Señora:

DORA DIAZ BERNAL

CALLE 29 No. 14-40 PISO 2º

TELEFONO: 7324451

Armenia, Quindío.

Asunto: Respuesta Solicitud Radicado No. 2017RE6205 DEL 31/10/2017

Cordial Saludo,

De conformidad con la situación por su parte expuesta mediante oficio de referencia, es menester de Empresas Publicas de Armenia E.S.P. Comunicarle a la peticionaria que las labores de Lectura son realizadas por personal contratista, razón por la cual, se procede al traslado del requerimiento a la firma FRC con la finalidad de que sean estos como responsables de las actividades operativas de toma de lecturas, quienes evalúen lo por su parte manifestado y se corrobore la información para con el contratista responsable de la ejecución de las labores de lectura en la ruta y sector señalado, manifestado en todo caso que las consideraciones por su parte realizadas tendrán que ser confrontadas con las entregadas por parte del contratista a fin de determinar la solución para el caso concreto.

Atentamente,

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS

Profesional Universitario

Dirección Comercial

C.C. FRC

Anexos: Dos folios (02)